

Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 189-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 10 de Octubre de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

Que, mediante N°2199-2023-GDUR/MPA, de fecha 02 de Octubre del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita aprobar mediante acto resolutivo el Adicional Vinculante N° 01 de la obra denominada: **"RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N°14189 DEL SECTOR EL TAMBO, DISTRITO Y PROVINCIA - PIURA"** con CUI:2474575. Y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA-"A" de fecha 07 de Septiembre del 2023, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que según el Artículo 90 del D.S. N° 071 - PCM, las prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%); 90.1 Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.

Que, mediante la INFORME N°378-2023-MPA-GDUR-SGEP, el Ing. José Martín Valerio Alcívar, Sub Gerente de Estudios y Proyectos alcanza a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, informe de expediente técnico de ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 para aprobación y trámite correspondiente

Que, mediante CARTA N°034-2023- CHFRC-CO-MPA, con fecha 23 de Agosto del 2023, el Ing. Roberto Chapoñan Farroñan consultor de Obra Presenta el Expediente Técnico de Adicional y Deductivo de Obra N°01 presentado por el contratista CONSORCIO EL TAMBO el cual ha sido revisado mediante informe del revisión del Adicional y Deductivo vinculante 01 de la Obra **"RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N°14189 DEL SECTOR EL TAMBO, DISTRITO Y PROVINCIA - PIURA CUI:2474575"**.

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos

Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 189-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 10 de Octubre de 2023

Que, mediante INFORME N°426-2023-MPA-GDUR-SGO/ING.EWAS, de fecha 25 de agosto del 2023 el Ing. Elmer Wiliam Andrade Sandoval Sub. Gerente de Obras de, remite Expediente Técnico para su Revisión y Aprobación Correspondiente, del Adicional y Deductivo Vinculante N°01 referente a la Obra **“RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N°14189 DEL SECTOR EL TAMBO, DISTRITO Y PROVINCIA - PIURA CUI:2474575”**.

Que, mediante CARTA N°267-2023-MPA-GDUR- SGEP, con fecha 28 de agosto del 2023, el suscrito designa al Ing. Carlos Alfredo Navarro Merino Formulator y Evaluador de Proyecto, para que se sirva revisar el adicional y Deductivo Vinculante N° 01 de la Obra: Obra RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N°14189 DEL SECTOR EL TAMBO, DISTRITO Y PROVINCIA - PIURA CUI:2474575”.

Que, mediante INFORME N°005-2023-MPA- GDUR-SGEP, CANM, con fecha 31 de agosto del 2023, el Ing. Carlos Alfredo Navarro Merino Formulator y Evaluador de Proyecto, comunica revisión del Adicional y Deductivo Vinculante N°01 Presenta observación para la cual se devuelve para para el Levantamiento de Observaciones Obra: **“RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N°14189 DEL SECTOR EL TAMBO, DISTRITO Y PROVINCIA - PIURA” CUI:2474575**.

Que, mediante INFORME N°307-2023- MPA- GDUR- SGEP, con fecha 31 de agosto del 2023, el suscrito comunica observaciones presentadas en el Adicional y Deductivo Vinculante N°01 de la Obra: **“RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N°14189 DEL SECTOR EL TAMBO, DISTRITO Y PROVINCIA - PIURA” CUI:2474575**, para que sean notificadas a Roberto Carlos Chapoñan Farroñan consultor de Obra para levantar las observaciones.

Que, mediante CARTA N°036-2023-CHFRC/JS de fecha 06 de Setiembre del 2023, el Ing. Roberto Carlos Chapoñan Farroñan comunica subsanación de observaciones del adicional y Deductivo de Obra N°01 **“RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N°14189 DEL SECTOR EL TAMBO, DISTRITO Y PROVINCIA - PIURA CUI:2474575”**.

Que, mediante CARTA N°037-2023- CHFRC-CO-MPA, con fecha 07 de Setiembre del 2023, el Ing. Roberto Chapoñan Farroñan consultor de Obra Presenta el Expediente Técnico de Adicional y Deductivo de Obra N°01 presentado por el contratista CONSORCIO EL TAMBO incluyendo la Subsanación de Observaciones realizadas por su representada de la Obra **“RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N°14189 DEL SECTOR EL TAMBO, DISTRITO Y PROVINCIA - PIURA CUI:2474575”**.

Que, mediante INFORME N°488-2023-MPA-GDUR-SGO/ING.EWAS, con fecha 08 de Setiembre del 2023, el Ing. Elmer Wiliam Andrade Sandoval Sub. Gerente de Obras Remite Levantamiento de Observaciones del Adicional y Deductivo Vinculante N°01 para su Revisión y Aprobación Correspondiente, del Adicional y Deductivo Vinculante N°01 referente a la Obra: **“RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N°14189 DEL SECTOR EL TAMBO, DISTRITO Y PROVINCIA - PIURA CUI:2474575”**, de artículo 90 del reglamento del procedimiento de contrataciones públicas especiales de Reconstrucción con cambios , aprobado por el decreto Supremo N°071-2018-PC y

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 189-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 10 de Octubre de 2023

su modificatoria aprobado mediante decreto supremo N°148-2019-PCM, referente a la obra: **RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N°14189 DEL SECTOR EL TAMBO, DISTRITO Y PROVINCIA - PIURA CUI:2474575**".

Que, mediante CARTA N°289-2023-MPA-GDUR-SGEP, con fecha 11 de Setiembre del 2023, el Suscrito Notifica al Arq. RICHAR MORALES RUEDA Proyectista, para que se sirva emitir opinión Técnica del Adicional y Deductivo Vincúlate N°01 emitido por el revisor Ing. **ROBERTO CHAPOÑAN FARROÑAN jefe de Supervisión de Obra: "Recuperación del Local Escolar de Nivel Primaria y Secundaria N°14189 del Sector el Tambo, Distrito y Provincia de Ayabaca-Piura"**, CUI IRI) 2474575, por lo que la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, solicita que en un plazo de 07 días calendarios, para que emita opinión técnica del Adicional y Deductivo Vincúlate N°01 de Obra, al haber transcurrido el tiempo y habiendo respuesta alguna por parte del proyectista.

Que, mediante CARTA N°290-2023-MPA-GDUR-SGEP, con fecha 11 de setiembre del 2023, el suscrito designa al Ing. Carlos Alfredo Navarro Merino Formulator y Evaluador de Proyecto, para que se sirva revisar el Levantamiento de observacionales del adicional y Deductivo Vincúlate N°01 de la Obra: **RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N°14189 DEL SECTOR EL TAMBO, DISTRITO Y PROVINCIA - PIURA CUI:2474575**".

Que, mediante INFORME N°007-2023-MPA-GDUR-SGEP, CANM, con fecha 15 de Setiembre del 2023, el Ing. Carlos Alfredo Navarro Merino Formulator y Evaluador de Proyecto, hace la devolución de adicional y deductivo Vinculante N°01 Obra: **"RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N°14189 DEL SECTOR EL TAMBO, DISTRITO Y PROVINCIA - PIURA CUI:2474575"**, haciendo conocer que está cumpliendo funciones en la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, puesto que ya no cumple funciones en la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos.

Que, mediante CARTA N°299-2023-MPA-GDUR-SGEP, con fecha 15 de setiembre del 2023, se designa al Ing. MARLON NICOHOLL YACILA GONZALES Formula y Evaluador de Proyectos, para que se sirva revisar el levantamiento de observaciones del adicional y Deductivo Vinculante N°01 de Obra **"RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N°14189 DEL SECTOR EL TAMBO, DISTRITO Y PROVINCIA - PIURA CUI:2474575"**.

Que, mediante INFORME N°005-2023-MPA-GDUR-SGEP-MNYG, con fecha 19 de Setiembre del 2023 el Ing. MARLON NICOHOLL YACILA GONZALES, Comunica revisión del Adicional y Deductivo Vinculante N°01 Obra **"RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N°14189 DEL SECTOR EL TAMBO, DISTRITO Y PROVINCIA - PIURA CUI:2474575"**, indicando que presenta observaciones.

Que, mediante INFORME N°350-2023-MPA-GDUR-SGEP, con fecha 15 de Setiembre del 2023, el suscrito comunica observaciones presentadas en el Adicional y Deductivo Vinculante N°01 de la Obra **"RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N°14189 DEL SECTOR EL TAMBO, DISTRITO Y PROVINCIA - PIURA CUI:2474575"**, para que sean notificadas a Roberto Carlos

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 189-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 10 de Octubre de 2023

Chapoñan Farroñan consultor de Obra para levantar las observaciones de acuerdo a lo Normatividad Vigente y en correspondencia a los estudios básicos y planteamiento técnico propuesto.

Que, mediante CARTA N°198-2023-MPA-GDUR-SGO/ING.EWAS, con Fecha 19 de Setiembre del 2023 se Notifica a Roberto Carlos Chapoñan Farroñan consultor de Obra para levantar las observaciones del Adicional y Deductivo Vinculante N°01 Obra **"RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N°14189 DEL SECTOR EL TAMBO, DISTRITO Y PROVINCIA - PIURA CUI:2474575"**.

Que, mediante CARTA N°044-2023/CHFRC-CO-MPA, con fecha 27 de Setiembre del 2023 el Ing. Roberto Carlos Chapoñan Ferroñan, alcanza la subsanación de observaciones referente al expediente técnico del Adicional y Deductivo Vinculante N°01 de Obra: **RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N°14189 DEL SECTOR EL TAMBO, DISTRITO Y PROVINCIA - PIURA CUI:2474575"**.

Que, mediante INFORME N°007-2023-MPA- GDUR- SGEP-MNYG, con fecha 27 de Setiembre del 2023, el Ing. MARLON NICOHOLL YACILA GONZALES, Comunica revisión del Adicional y Deductivo Vinculante N°01 de la Obra **"RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N°14189 DEL SECTOR EL TAMBO, DISTRITO Y PROVINCIA - PIURA CUI:2474575"**, indicando que, si cuenta con el contenido mínimo, se concluye que si hay con concordancia con la memoria de cálculo en su presentación en físico.

Que, mediante INFORME N°378-2023-MPA-GDUR-SGEP, con fecha 28 de setiembre del 2023, el Sub Gerente de Estudios y proyectos ING.JOSÉ MARTÍN VALERIO ALCIVAR alcanza EXPEDIENTE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante N°2199-2023-GDUR/MPA, de fecha 02 de Octubre del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita aprobar mediante acto resolutivo el **Adicional Vinculante N° 01** de la obra denominada: **"RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N°14189 DEL SECTOR EL TAMBO, DISTRITO Y PROVINCIA - PIURA"** con CUI:2474575, el cual ha sido elaborado por el contratista(consorcio el Tambo) revisado y aprobado por el Ing. Roberto Carlos Chapoñan Farroñan Supervisor de obra y el Ing. Marlon Nicholl Yacila Gonzales, Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; por el monto de **S/. 195,609.81 (Ciento Noventa y Cinco Mil Seiscientos Nueve con 81/100 Soles)**, con un plazo de ejecución y una incidencia de 6.37% con respecto al contrato principal.

Que, mediante informe N° 01253-2023-MPA-GPP, de fecha 05 de Octubre del 2023, el gerente de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que el adicional solicitado no cuenta con certificación presupuestal, por lo que recomienda gestionar los recursos financieros ante la autoridad de reconstrucción con cambios - ARCC.

Que, mediante Carta de Compromiso el Representante el consorcio el Tambo, Cesar Miguel Jiménez Villegas, presenta el expediente del Adicional y Deductivo Vinculante N°01 de las mejoras al

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 189-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 10 de Octubre de 2023

expediente técnico de la Obra: **RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N°14189 DEL SECTOR EL TAMBO, DISTRITO Y PROVINCIA - PIURA** con CUI:2474575, cuyo monto es S/. 195,609.81 (Ciento Noventa y Cinco Mil Seiscientos Nueve con 81/100 Soles), solicitando se realice la retención de parte de la entidad del 10% del monto total del adicional neto, por concepto de garantía de fiel cumplimiento, **monto que equivale a S/. 19,560.98 (Diecinueve Mil Quinientos Sesenta con 98/100 Soles)**, dicha retención se deberá efectuar durante la primera mitad del numero total de pagos a realizarse de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

Que, mediante informe N°537-2023-MPA-GAJ-PLAO, de fecha 05 de Octubre del 2023, el gerente de asesoría jurídica, indica que es procedente lo peticionado por el gerente de Desarrollo Urbano y Rural, que aprueba el expediente de ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 de la Obra denominada: **"RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N°14189 DEL SECTOR EL TAMBO, DISTRITO Y PROVINCIA - PIURA CUI:2474575"** el cual ha sido elaborado por el contratista (consorcio el Tambo) revisado y aprobado por el Ing. Roberto Carlos Chapoñan Farroñan Supervisor de obra y el Ing. Marlon Nicholl Yacila Gonzales, Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; por el monto de S/. 195,609.81 (Ciento Noventa y Cinco Mil Seiscientos Nueve con 81/100 Soles), con un plazo de ejecución y una incidencia de 6.37% con respecto al contrato principal.

Que, la obra: **"RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N°14189 DEL SECTOR EL TAMBO, DISTRITO Y PROVINCIA - PIURA CUI:2474575"**.

El Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N°01 está estructurado de la siguiente manera:

- Memoria descriptiva.
- Especificaciones Técnicas.
- Metrados.
- Actas.
- Análisis de Costos.
- Presupuesto
- Fórmula Polinómica
- Insumos
- Desagregado de Gastos Generales
- Cronogramas
- Estudio de suelos.
- Planos
- Resumen de cálculos.

Que, las metas físicas consideradas en las mejoras al expediente técnico de la obra, entre ellas consideradas en el presupuesto adicional y deductivo vinculante están las siguientes partidas:

- Excavación para zapatas y vigas de cimentación H=3.00m.
- Compactación de terreno.
- Colocación de Over de 4" a 6" + 20% de grava de 1/2" + 30% de arena gruesa con un espesor de 0.80m.
- Colocación de una capa de hormigón de espesor de 0.20m, en toda la zona donde se edificarán los pabellones 2,3 y 5.
- Vigas de cimentación de 0.40x 0.50m en ambas direcciones de los ejes.
- Zapatas con h=0.50m.

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 4711103 - 4711104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 189-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 10 de Octubre de 2023

- Colocación de solado 0.10m.
- Concreto a utilizar $f'c=210$ kg/cm²
- Interviniendo los pabellones 2,3 y 5 así como el cerco perimétrico y puerta de ingreso principal.

Así mismo, se indica que, se han realizado los respectivos deductivos vinculantes de las partidas afectadas y que se están planteando en el adicional de obra.

Que, este adicional y deductivo vinculante N°01, de la obra: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N°14189 DEL SECTOR EL TAMBO, DISTRITO Y PROVINCIA - PIURA CUI N°2474575". Se han efectuado por lo que en la zona de trabajo se encontró presencia de napa freática a 2.45 metros los cuales, de acuerdo al estudio de mecánica de suelo realizado, es necesario realizar una mejor en el sistema estructural de los pabellones 2,3 y 5, el presupuesto generado por las mejoras al expediente técnico es como a continuación se detalla presupuestos:

PRESUPUESTO ADICIONAL	S/563,442.62 soles
DEDUCTIVO VINCULANTE	S/367,832.79 soles
ADICIONAL NETO	S/195,609.81 soles

El presupuesto del expediente técnico del adicional y deductivo vinculante N°01 de la obra tiene un costo neto de **S/195,609.81 (Ciento noventa y cinco mil seiscientos nueve con 81/100 soles)**, que incluye, gastos generales, 6.35%, Utilidad 4.8%, IGV 18% plazo de ejecución de acuerdo al cronograma Gantt es de 75 días calendario

Se concluye que teniendo la opinión favorable de la Sub Gerencia de Obras, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural da conformidad al expediente Adicional y Deductivo de la obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIA N°14189 DEL SECTOR EL TAMBO-DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA-PIURA, con CUI N°2474575", mismo que fue elaborado por el contratista (CONSORCIO EL TAMBO) revisado y aprobado por el Ing. ROBERTO CARLOS CHAPOÑAN FARROÑAN, supervisor de obra, y el ING.ROBERTO CARLOS CHAPOÑAN, supervisor de obra y el ING.YACILA GONZALES MARLON NICHOLL, evaluador de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos. El cual tiene un monto de **S/195,609.81 (Ciento noventa y cinco mil seiscientos nueve con 81/100 soles)**, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios. Y una incidencia de 6.37% con respecto al contrato principal (CONTRATO N°008-2022-MPA-AD).

Que, el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; y;

Estando a lo expuesto; y;

En uso de las facultades conferidas en el Numeral 4 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA, de fecha 07 de Setiembre del 2023, **para aprobar y autorizar Adicional y deductivo.**

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 189-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 10 de Octubre de 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Adicional y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIA N°14189 DEL SECTOR EL TAMBO-DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA-PIURA, con CUI N°2474575" por el monto de S/195,609.81 (Ciento noventa y cinco mil seiscientos nueve con 81/100 soles), con la retención del 10% del monto total del adicional neto, por concepto de garantía de fiel cumplimiento, monto que equivale a S/ 19,560.98 (Diecinueve Mil Quinientos Sesenta con 98/100 Soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendario. Y una incidencia de 6.37% con respecto al contrato principal (CONTRATO N°008-2022-MPA-AD).

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que, se gestione los recursos financieros ante la autoridad de reconstrucción con cambios - ARCC y cumplir con el Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra en el Plazo establecido, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Sistemas informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencia de Obras, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y al CONSORCIO EL TAMBO, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ING. ALBERT SALAZAR ROJAS
GERENCIA MUNICIPAL

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos